

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y ocho, años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.220, que deroga el Decreto No.3465, mediante el cual se designó al Dr. Fco. Carías Dominici, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Encargado de los Asuntos Comerciales de la Embajada de la República en Haití.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 220

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Queda derogado el Decreto No. 3465, de fecha 3 de julio de 1978, mediante el cual se designó al Dr. Francisco Carías Dominici, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Encargado de los Asuntos Comerciales de la Embajada de la República Dominicana en Haití.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y ocho, años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN